



RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa27..... deAbril.....del 2021

VISTO:

El Memorando N° 801 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 22 de Abril del 2021, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Año 2021, el Procedimiento de Selección **Contratación Directa**, "ADQUISICION DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTERILES DESCARTABLE 7 ½";

Que, mediante N° OFICIO N° 0222-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DE-DL del Departamento de Enfermería de fecha 26 de Marzo, remite el requerimiento para "Adquisición de Guantes Quirúrgicos Estériles Descartable 7 ½" en forma Urgente; de conformidad al D.S. N° 09-2021 prorroguese a partir del 7 de marzo del 2021 la Emergencia Sanitaria Declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA; solicita la Adquisición del insumo de forma **URGENTE**, mediante un Proceso de **Contratación Directa** por Emergencia Sanitaria por COVID-19; en la Especifica de Gasto 23.18.21, Meta SIAF 95 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según Pedido SIGA N° 04 y formato de Especificaciones Técnicas;

Que, mediante OFICIO N° 053-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 20 de Abril, hace de conocimiento las acciones llevadas a cabo del requerimiento ADQUISICION DE GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL DESCARTABLE 7 ½, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas presentadas por el Departamento de Enfermería, presenta la Indagación de Mercado y Adjudicación a través de la Solicitud de Cotización N.º 062-2021; el personal responsable del Área Usuaría del Departamento de Enfermería conjuntamente con el Responsable de Adquisiciones verifican la presentación de propuestas y por su competencia el Área Usuaría procede a la evaluación y calificación de las propuestas presentadas, en la que determinan la Adjudicación de acuerdo a lo señalado en el Acta de Adjudicación N° 013-2021 y Cuadro Comparativo de Precios Adjunto;

Que, mediante INFORME N° 88-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-A.PROC del Equipo de Procesos de fecha 21 de Abril del 2021, hace llegar el Resumen Ejecutivo y Cuadro Comparativo con el Valor Referencial del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Guantes Quirúrgicos Estériles Descartables 7 ½" solicitado por el Departamento de Enfermería; por el cual es necesario contar con la Disponibilidad Presupuestal a ser emitida por el Equipo de Programación y su Certificación por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; según Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades N° C.C.M.N 01145 por el Importe Total de S/. 69,960.00 Soles; y la Inclusión en el PAC del Procedimiento de Selección;

Que, mediante Informe N°- 0333-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG, de fecha 22 de Abril, el Equipo de Programación existiendo la documentación correspondiente donde el Dpto. de Enfermería hace llegar el requerimiento con las Especificaciones Técnicas, el Equipo de Adquisiciones hace alcance la Indagación de Mercado y Adjudicación, el Equipo de Procesos hace llegar el expediente con toda la documentación requerida para el proceso de selección y comunica incorporar el Procedimiento de Selección **Contratación Directa** en mención, al Plan Anual de Contrataciones PAC; para el cual solicitamos que dicha aprobación se efectúe mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el



Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad";

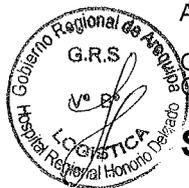
Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";



Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado y lo informado por la Oficina de Logística;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional "Honorio Delgado" de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/.69,960.00	RECURSOS ORDINARIOS	ADQUISICION DE GUANTES QUIRÚRGICOS ESTERILES DESCARTABLE 7 ½



ARTÍCULO SEGUNDO Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, está encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa PROPYME, tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre las pequeñas empresas asociadas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Regional Honorio Delgado.

Dado en la sede del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza a los Veinte Dos días del mes de Abril del Dos Mil Veinte Uno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado

DR. RICARDO HERNÁNDEZ MAYORI
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 30328

RHM/LALM/HPM/MEQ/...
 Oficina Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración
 Oficina de Logística
 Oficina de Estadística e Informática
 Archivo